

Ítem	SISTEMA :	Dto. N° 779/95 (I)	MERCOSUR RESOLUCION (II)	NU REGLAMENTO (III)	CE DIRECTIVA (IV)
1	ANCLAJE DE LOS ASIENTOS	R S.T. N° 11/06	26/94	R17	96/37
2	INSTALACIÓN Y USO CINTURONES DE SEGURIDAD Y SUS ANCLAJES (1)	Art. 30 inc. a) Ánexo C1 R S. T. N° 757/06 (2)	26/94 y 27/94	R14 y R16	96/38 y 96/36
3	ENSAYO DE ESTABILIDAD	R S. T. N° 101/08 (3)			

- (1) Excepto los eximidos por la Secretaría de Transporte.
- (2) Únicamente para transporte de larga distancia.
- (3) Únicamente para ómnibus de larga distancia vehículos categoría M3 de más de TRES (3) metros con OCIENTA (80) centímetros de altura conforme al "Manual de Especificaciones Técnicas para Vehículos de Transporte por Automotor de Pasajeros" establecido por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE.